



OEA

Más derechos para más gente

MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

*Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Medidas de Prevención, Tratamiento y
Apoyo en la Recuperación*

Jamaica

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

2021



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

JAMAICA

**Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo
en la Recuperación**

OCTAVA RONDA DE EVALUACIÓN

2021

OEA/Ser.L/XIV.2.70
CICAD/doc.2600/21

ISBN 978-0-8270-7401-9

PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), establecido mediante un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, Chile - 1998), es una herramienta de evaluación multilateral única en su tipo, diseñada para medir el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA, vigentes.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este Mecanismo.

La ronda actual del MEM está basada en los objetivos del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 y sus respectivas acciones prioritarias. Dichos documentos toman en cuenta las recomendaciones del documento final de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como temas transversales, tales como la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos, contexto cultural e inclusión social, entre otros.

Siete rondas de evaluación se han completado de 1998 a 2019 y, durante 2020, el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del MEM, compuesto por delegados de los Estados Miembros, acordó una nueva metodología para la octava ronda de evaluación, que consiste en evaluaciones temáticas anuales con el apoyo de consultores técnicos independientes, de la siguiente forma: 2021 - Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación; 2022 - Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias; 2023 -Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; Cooperación Internacional; y 2024 – Evaluación integral con base en la actualización de información de todas las áreas temáticas.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECN) de los Estados Miembros, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos designados por los países, los cuales no participan en la evaluación de su propio país, asegurando así la transparencia e imparcialidad del proceso. El GEG es apoyado en todo momento por el grupo de consultores técnicos independientes y la Unidad del MEM. La octava ronda representa un proceso de evaluación más riguroso, en el cual se solicita a los países que la información consignada sea acompañada de medios de verificación válidos que la respalden y aseguren el cumplimiento de cada acción prioritaria.

Específicamente, el trabajo del GEG para la evaluación temática correspondiente al área de Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación, se realizó durante el año 2021, y comprende el período de 2019 a 2021 (a menos que se especifique algo diferente). Este trabajo

fue adaptado a la pandemia del COVID-19, tanto con el uso de la tecnología y herramientas virtuales, así como en la consideración de este hecho en las valoraciones de la evaluación.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que uno de los propósitos principales de los informes de evaluación del MEM es servir como una herramienta de diagnóstico útil para identificar las oportunidades de mejora en las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

OBJETIVO

1

ESTABLECER POLÍTICAS INTEGRALES E INTEGRADAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA CON UN ENFOQUE DE SALUD PÚBLICA, SUSTENTADAS EN LA EVIDENCIA, MULTIDISCIPLINARIAS, MULTISECTORIALES, QUE SEAN RESPETUOSAS DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE CONSIDERAN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA COMUNIDAD¹, Y TENGAN EN CUENTA LAS DIRECTRICES Y/O LAS RECOMENDACIONES DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y/O REGIONALES ESPECIALIZADAS.

Acción Prioritaria 1.1: Establecimiento y/o actualización de programas basados en la evidencia en los ámbitos de la promoción de la salud, prevención, la intervención temprana, el tratamiento, la atención, la rehabilitación, la integración social, la recuperación y los servicios de apoyo relacionados, así como las iniciativas y las medidas destinadas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para la sociedad y la salud pública, teniendo en cuenta género, edad, comunidad y contexto cultural, y establecer mecanismos presupuestales para dichos programas.

Jamaica cuenta con políticas de reducción de la demanda de drogas que incluyen programas en las áreas de servicios de promoción de la salud, prevención, intervención temprana, tratamiento, atención, rehabilitación e integración social. Sin embargo, el país no cuenta con programas en el área de recuperación.

Área	Políticas / Programas
Promoción de la salud	- Plan estratégico del del Ministerio de Salud y Bienestar Enfermedades no transmisibles (MOHW NCD)
Prevención	- Plan estratégico del Consejo Nacional sobre el Abuso de Drogas (NCDA) - Política nacional sobre alcohol
Intervención temprana	- Plan estratégico del NCDA
Tratamiento	
Atención	- Plan estratégico del NCDA - Política nacional sobre alcohol
Rehabilitación	
Integración social	- Plan estratégico del NCDA

Estos programas incluyen enfoques de edad, comunidad y contexto cultural; sin embargo, no de género.

¹ Comunidad incluye etnia, entre otros.

Acción Prioritaria 1.2: Desarrollar, fortalecer e/o implementar, según corresponda, mecanismos de coordinación para recolectar, analizar y difundir información sobre la disponibilidad, uso y resultados de los servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y reintegración social, para el público en general y para diversas poblaciones objetivo, con el apoyo, según se requiera, de la sociedad civil e instituciones académicas y de investigación, como corresponda.

Jamaica desarrolla, fortalece e implementa mecanismos de coordinación para recolectar, analizar, así como para difundir y acceder a información sobre servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y reintegración social por consumo de drogas.

Acción Prioritaria 1.3: Realizar evaluaciones de impacto, proceso y resultados de los programas de reducción de la demanda.

Jamaica cuenta con instrumentos de seguimiento para los programas de reducción de la demanda de drogas.

Jamaica ha realizado las siguientes evaluaciones de proceso y de resultados de sus programas de reducción de la demanda:

Programa evaluado	Título de la evaluación realizada	Tipo de evaluación realizada	Año de la evaluación del programa
Todos los programas de prevención	Evaluación de Proceso	Proceso	2019-2020
Tratamiento	Encuesta de satisfacción del cliente 2019/2020	Resultados	2019-2020

Jamaica no ha realizado evaluaciones de impacto ni otro estudio relacionado y actual sobre los programas de prevención del consumo de drogas.

Acción Prioritaria 1.4: Creación y/o implementación, según corresponda, de mecanismos de coordinación con la sociedad civil, instituciones académicas y de investigación, y otros actores para apoyar la formulación y la ejecución de programas de reducción de la demanda.

Jamaica desarrolla e implementa mecanismos de coordinación para apoyar la creación e implementación de programas de reducción de la demanda que permitan la participación y coordinación con la sociedad civil y otros actores.

Acción Prioritaria 1.5: Promoción de medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación e integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas y, en ese sentido, promover estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros y/o los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” y los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas,” ambos desarrollados conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Jamaica promueve medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación e integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas y promueve normas reconocidas a nivel nacional por los Estados Miembros sobre prevención del consumo de drogas, y los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” y los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas”, ambos desarrollados conjuntamente por la OMS y la UNODC.

OBJETIVO
2

ESTABLECER O FORTALECER UN SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL, SELECTIVA E INDICADA DEL CONSUMO DE DROGAS BASADOS EN LA EVIDENCIA, EN LOS CUALES SE DÉ PRIORIDAD A POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD², ASÍ COMO PREVENCIÓN AMBIENTAL, QUE INCORPORA UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, EDAD Y MULTICULTURALIDAD.

Acción Prioritaria 2.1: Formulación y ejecución de estrategias y/o programas de prevención del consumo de drogas basados en la evidencia en los ámbitos escolar, familiar, laboral y comunitario.

Acción Prioritaria 2.4: Implementación de programas de prevención selectiva dirigidos a poblaciones en situación de vulnerabilidad, en particular a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.

Acción Prioritaria 2.5: Desarrollo y fortalecimiento de programas de prevención indicada orientados a personas en riesgo de desarrollar trastornos por uso de sustancias

Jamaica implementa los siguientes programas y estrategias de prevención:

Grupo poblacional	Cobertura estimada		Estrategia/ Programa	Tipo de programa
	Población objetivo	Tasa de cobertura		
Niñas y niños en la escuela, y estudiantes universitarios:				
<ul style="list-style-type: none"> Primaria 	<u>2019</u> 4,542/190,000 <u>2020</u> 1,160/190,000	<u>2019</u> – 2.4% <u>2020</u> - 0.6%	<i>READ Junior and Middle READ</i>	Selectivo
<ul style="list-style-type: none"> Secundaria 	<u>2019</u> 2,201/220,000 <u>2020</u> 715/220,000	<u>2019</u> – 1.0% <u>2020</u> - 0.3%	<i>Strive, READ Plus, “Talk Di Truth” y Step Up</i>	Universal, Selectivo e Indicado
<ul style="list-style-type: none"> Universidad, educación terciaria 	Indeterminada	Indeterminada	<i>Count Your Drinks</i>	Universal
Población en situación de calle:				
<ul style="list-style-type: none"> Adultos 	<u>2019</u> 493 <u>2020</u> 1,162	Indeterminada	Programa “Tek it to Dem”	Selectivo

² Las poblaciones en situación de vulnerabilidad pueden ser: mujeres, niños/as, adolescentes, personas LGBTIQ+, población privada de libertad, grupos indígenas, migrantes, personas usuarias de drogas, personas en situación de calle y otros grupos en desventaja social.

Grupo poblacional	Cobertura estimada		Estrategia/ Programa	Tipo de programa
	Población objetivo	Tasa de cobertura		
Familia	<u>2019</u> 636	Indeterminada	<i>Operation Lighthouse</i>	Universal
	<u>2020</u> 52			
Género:				
Femenino	(Sin desglosar) <u>2019</u> 81.677/1,918,000	<u>2019</u> 4.3%	Presentaciones sobre prevención	Universal
Masculino	<u>2020</u> 45.262/1,918,000	<u>2020</u> 2.4%		
LGBTIQ+	<u>2019</u> 493	Indeterminada	Programa <i>Tek it to Dem</i>	Selectivo
	<u>2020</u> 1,162			
Comunidad	<u>2019</u> 3,179	Indeterminada	<i>Targeted Community Intervention (TCI)</i>	Universal
	<u>2020</u> 481			
Personas en lugar de trabajo	<u>2019</u> 157	Indeterminada	Pruebas y orientación en el lugar de trabajo	Indicado
	<u>2020</u> 23			

Jamaica no implementa programas específicos para las siguientes poblaciones: preescolar, niños/niñas y jóvenes en situación de calle, pueblos indígenas, migrantes y refugiados o personas privadas de libertad.

Acción Prioritaria 2.2: Desarrollo y fortalecimiento de los diagnósticos situacionales para determinar las necesidades particulares y los factores de riesgo y de protección de las poblaciones a las que están dirigidos los programas de prevención del consumo de drogas.

Jamaica ha llevado a cabo y fortalecido diagnósticos situacionales para determinar las necesidades particulares, así como los factores de riesgo y de protección para las siguientes poblaciones objetivo para los programas de prevención del consumo de drogas: educación primaria, educación secundaria, universidad y educación terciaria, personas en situación de calle (adultos), familia, hombres y mujeres, LGBTIQ+, comunidad y personas en el lugar de trabajo.

Acción Prioritaria 2.3: Promoción del intercambio de resultados de investigaciones, experiencias y buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, teniendo en cuenta las “Normas internacionales sobre la Prevención del Consumo de Drogas”, desarrolladas conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Jamaica promueve el intercambio de los resultados de investigaciones, experiencias y buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, tomando en consideración las “Normas internacionales sobre la Prevención del Consumo de Drogas”, desarrolladas conjuntamente por la OMS y la UNODC.

OBJETIVO
3

ESTABLECER Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, UN SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS USUARIAS DE DROGAS, INTEGRADO CON LOS SISTEMAS DE SALUD, Y QUE RESPETAN LOS DERECHOS HUMANOS Y OFRECEN SERVICIOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO AL GÉNERO, Y QUE, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, SE DISEÑAN Y ADMINISTRAN DE ACUERDO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD ACEPTADOS INTERNACIONALMENTE.

Acción Prioritaria 3.1: Implementación y fortalecimiento de un sistema de cuidados comprensivo e inclusivo de programas y servicios integrales de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social en las redes de salud pública y/o de protección social, tomando en cuenta los “Estándares Internacionales de Tratamiento para los Desórdenes por uso de Sustancias” y la Guía Técnica para que los Estados Miembros establezcan metas en relación del acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención de la infección por el VIH, publicada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (UNAIDS).

Jamaica cuenta con los siguientes programas y servicios integrales e inclusivos de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social en la red de salud pública y/o de protección social: intervención temprana (intervención breve, consejería), intervención en crisis, diversas modalidades de tratamiento, patología dual (comorbilidad), así como integración social y servicios relacionados con el apoyo en la recuperación. Estos programas y servicios toman en cuenta enfoques de salud pública, derechos humanos y género.

El programa “Tek it to Dem” (reducción del daño) se dirige específicamente a hombres HSH (hombres que tienen relaciones sexuales con hombres) sin hogar, trabajadores sexuales comerciales transgénero y mujeres, como una forma de tomar en cuenta el género dentro de los programas/servicios.

Los programas y servicios de Jamaica tienen en cuenta los "Estándares Internacionales de Tratamiento para los Desórdenes por uso de Sustancias" de la OMS y la UNODC, y se incorporan en las pautas/los protocolos de tratamiento.

Jamaica tiene en cuenta el uso de la “Guía técnica para que los países establezcan metas para el acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención del VIH para usuarios de drogas inyectables”, publicada por OMS, UNODC y ONUSIDA, para establecer metas en relación con el acceso universal, la prevención, el tratamiento y la atención de la infección por el VIH.

Acción Prioritaria 3.2: Monitoreo y evaluación de los resultados de los programas y establecimientos públicos y privados de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social, tomando en cuenta la perspectiva de género, la edad y el contexto cultural, según corresponda.

Jamaica implementa mecanismos para monitorear y evaluar continuamente los resultados de los programas de atención, tratamiento, rehabilitación e integración social y los establecimientos públicos y privados integrales.

Estos mecanismos toman en cuenta los enfoques de género y derechos humanos, la edad y el contexto cultural durante la evaluación y el seguimiento de los programas de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social y los establecimientos públicos y privados integrales. En este sentido, las características sociodemográficas como la edad y el género se desagregan en el proceso de análisis y presentación de informes.

Acción Prioritaria 3.3: Promoción de medidas de protección de los derechos de las personas en tratamiento.

Jamaica cuenta con mecanismos que protegen los derechos de las personas en los programas y servicios de tratamiento a través de estándares de atención.

Estos mecanismos cuentan con protocolos para proteger la confidencialidad de la información suministrada por quienes reciben estos servicios e incluyen el proceso de presentar la información adecuada sobre el tratamiento y consentimiento informado.

Acción Prioritaria 3.4: Promoción de alternativas para ofrecer servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social a infractores de la ley penal usuarios de drogas como alternativa a su prosecución penal y/o privación de libertad.

Jamaica cuenta con tribunales de casos de drogas como alternativas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para infractores de la ley que consumen drogas.

Acción Prioritaria 3.5: Establecimiento de programas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas privadas de libertad.

Jamaica no ofrece servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social para personas privadas de libertad usuarias de drogas.

Acción Prioritaria 3.6: Formulación e implementación de mecanismos de cooperación con actores sociales y comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario que coadyuven a la integración social, de las personas usuarias de drogas, en particular de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, de una manera continua, sostenible y orientada hacia la recuperación.

Jamaica implementa los siguientes mecanismos de cooperación con actores sociales o comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario, que coadyuven a la integración social de las personas que consumen drogas:

Organizaciones	Programas
<i>Association of Family and Friends of Substance Abusers (AFAFOSA)</i>	Apoyo a la integración social
HEART Trust NTA	Capacitación en competencias

Acción Prioritaria 3.7: Promover cooperación regional e internacional y compartir las mejores prácticas para incrementar el acceso y la disponibilidad de servicios de tratamiento y recuperación, con base en la evidencia, incluyendo acceso a naloxona y otras medicinas usadas en el tratamiento de trastornos por consumo de sustancias.

Jamaica promueve la cooperación regional e internacional y comparte las mejores prácticas para aumentar el acceso y la disponibilidad de servicios de recuperación y tratamiento con base en la evidencia, incluido el acceso a naloxona y otras medicinas usadas en el tratamiento de trastornos por consumo de sustancias. En este sentido, existe cooperación/alianza con el Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD), CICAD, la Comunidad Caribeña (CARICOM) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Acción Prioritaria 3.8: Promover medidas para abordar el estigma y la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias, que pueden disuadir a las personas de buscar, acceder y/o completar servicios de reducción de la demanda.

Jamaica promueve medidas para abordar el estigma y la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias. En este sentido, existen campañas de educación pública a través de los medios sociales y tradicionales.

OBJETIVO

4

PROMOVER LA CAPACITACIÓN CONTINUA Y LA CERTIFICACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN.

Acción Prioritaria 4.1: Implementación de programas de capacitación continua basados en competencias, en colaboración con instituciones académicas y otras organizaciones especializadas.

Jamaica implementa capacitación continua basada en competencias en las áreas de prevención, tratamiento y rehabilitación. Esto se realiza a través de cursos de desarrollo profesional: curso 2020 de tratamiento especializado patrocinado por la Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley de Estados Unidos (US/INL) para pacientes con doble diagnóstico y capacitación en administración de casos y cuidados de INL/CICAD 2019/2020.

Jamaica participa en los siguientes programas de formación en prevención, tratamiento y rehabilitación ofrecidos por organismos internacionales especializados:

Organizaciones Internacionales	Tipo de programas	Nombre del programa	Enfoques tomados en cuenta
COPOLAD	Prevención, Tratamiento, Rehabilitación	Enfoque integral para la prevención y reducción de las consecuencias adversas del consumo de drogas en poblaciones altamente vulnerables: una estrategia de salud pública Sistema socio-sanitario integral e integrado para la drogadicción en la atención primaria	Género, derechos humanos, salud pública

El *“Comprehensive approach to the prevention and reduction of the adverse consequences of drug use in populations in situation of high vulnerability: a public health strategy”* [Enfoque integral para la prevención y reducción de las consecuencias adversas del consumo de drogas en poblaciones en situación de alta vulnerabilidad: una estrategia de salud pública] incluye un módulo para aumentar la conciencia sobre la incorporación del género en los programas.

Acción Prioritaria 4.2: Desarrollo y utilización de criterios para la certificación de prestadores de servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración social, que considera niveles (p.ej. básico, intermedio y avanzado) y/o competencias especializadas (p. ej. Credencialización para comorbilidad de consumo de sustancias y trastornos mentales).

Jamaica no certifica al personal que trabaja en servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación o integración social.

Acción Prioritaria 4.3: Realización de una evaluación situacional para identificar las necesidades de capacitación de los prestadores de servicios de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social.

Jamaica ha realizado evaluaciones situacionales para determinar las necesidades de capacitación del personal que presta servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación. Sin embargo, el país no ha realizado estas evaluaciones para el personal que trabaja en programas de intervención temprana, atención, recuperación o integración social.

Acción Prioritaria 4.4: Desarrollar programas especializados en respuesta a las necesidades de formación identificadas por la evaluación situacional.

Jamaica no desarrolla programas especializados en respuesta a las necesidades de formación identificadas por la evaluación situacional.

OBJETIVO
5**ESTABLECER Y/O FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS GOBIERNOS PARA REGULAR, HABILITAR, ACREDITAR Y SUPERVISAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y REINTEGRACIÓN.**

Acción Prioritaria 5.1: Establecimiento y aplicación de medidas regulatorias que incluyan criterios de calidad para la acreditación de programas de prevención y servicios de atención y tratamiento.

Jamaica no cuenta con medidas reguladoras para acreditar programas de prevención.

El país no cuenta con un proceso de acreditación para los servicios de atención o tratamiento.

Jamaica no utiliza los Criterios Indispensables de la CICAD para la apertura y funcionamiento de centros de tratamiento de trastornos por consumo de drogas.

Acción Prioritaria 5.2: Establecimiento de mecanismos de supervisión para asegurar que los programas de prevención y los servicios de atención y tratamiento públicos y privados cumplan los estándares internacionales de calidad reconocidos por los Estados Miembros.

Jamaica cuenta con estándares de atención a través del Ministerio de Salud y Bienestar y el Consejo Nacional sobre el Abuso de Drogas (NCDA) como mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad de los servicios de prevención.

Los Estándares de Atención para el Tratamiento y la Rehabilitación de Jamaica, a través del Ministerio de Salud y Bienestar y el NCDA, constituyen el mecanismo de supervisión que asegura que se cumplan los estándares internacionales de calidad de los servicios públicos y privados de tratamiento y rehabilitación.

En cuanto a ello, no se han tomado medidas con servicios públicos y privados de tratamiento y rehabilitación que no cumplen con los estándares de criterios internacionales de calidad.

Acción Prioritaria 5.3: Evaluación, a nivel nacional, regional y local, de las necesidades y la oferta de servicios de atención, tratamiento y reintegración.

Jamaica ha realizado una evaluación rápida de la situación en 2017 a nivel regional y local para determinar las necesidades en cuanto a servicios de atención, tratamiento y reintegración.

RESUMEN EVALUATIVO

Objetivo 1

Establecer políticas integrales e integradas para la reducción de la demanda con un enfoque de salud pública, sustentadas en la evidencia, multidisciplinarias, multisectoriales, que sean respetuosas de los derechos humanos, que consideren la perspectiva de género y la comunidad, y tengan en cuenta las directrices y/o las recomendaciones de las organizaciones internacionales y/o regionales especializadas.

La CICAD observa con satisfacción que Jamaica cuenta con políticas de reducción de la demanda de drogas que incluyen programas en las áreas de promoción de la salud, prevención, atención temprana, tratamiento, atención, rehabilitación e integración social. Estos programas incluyen enfoques de edad, comunidad y contexto cultural. Sin embargo, no incluyen un enfoque de género. Por otra parte, Jamaica no cuenta con políticas que incluyan programas en el área de apoyo a la recuperación. La CICAD también observa con satisfacción que Jamaica desarrolla, fortalece e implementa mecanismos de coordinación para recopilar, analizar, difundir y acceder a información sobre los servicios de prevención del consumo de drogas, tratamiento, rehabilitación, recuperación y reintegración social. Además, la CICAD observa con satisfacción que Jamaica cuenta con instrumentos de seguimiento para la reducción de la demanda de drogas y que ha realizado evaluaciones de proceso y de resultados de sus programas de reducción de la demanda de drogas. Sin embargo, Jamaica no ha realizado evaluaciones de impacto ni ningún otro estudio relacionado o actual sobre programas de prevención del consumo de drogas. Asimismo, la CICAD observa con satisfacción que Jamaica desarrolla e implementa mecanismos de coordinación para apoyar el desarrollo y la implementación de programas de reducción de la demanda de drogas con la participación y coordinación de la sociedad civil y otros actores. La CICAD también observa con satisfacción que Jamaica promueve medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación e integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas y, además, promueve estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros, incluidos los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” y los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas,” ambos desarrollados conjuntamente por la OMS y la UNODC.

Objetivo 2

Establecer o fortalecer un sistema integrado de programas de prevención universal, selectiva e indicada del consumo de drogas basados en la evidencia, en los cuales se dé prioridad a poblaciones en situación de vulnerabilidad, así como prevención ambiental, que incorpore un enfoque de derechos humanos, género, edad y multiculturalidad.

La CICAD observa que Jamaica lleva a cabo programas de prevención del consumo de drogas en varias poblaciones. Sin embargo, la CICAD observa con preocupación que los programas del país no cubren específicamente a todos los grupos poblacionales importantes. La CICAD señala que Jamaica realizó diagnósticos situacionales para determinar las necesidades, los riesgos y los

factores de protección específicos de la mayoría de las poblaciones objetivo para los programas de prevención del consumo de drogas. Además, la CICAD observa con satisfacción que el país promueve el intercambio de resultados de investigaciones, experiencias y buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, tomando en consideración las “Normas internacionales sobre la Prevención del Consumo de Drogas”, desarrolladas conjuntamente por la OMS y la UNODC.

Objetivo 3

Establecer y fortalecer, según corresponda, un sistema nacional de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas usuarias de drogas, integrado con los sistemas de salud, y que respetan los derechos humanos y ofrecen servicios específicos de acuerdo al género, y que, en la medida de lo posible, se diseñan y administran de acuerdo con estándares de calidad aceptados internacionalmente.

La CICAD observa con satisfacción que Jamaica cuenta con programas y servicios integrales e inclusivos de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social en las redes de salud pública y de protección social. Estos programas y servicios tienen en cuenta enfoques de salud pública, derechos humanos y género. La CICAD también observa que el país toma en cuenta los “Estándares Internacionales de Tratamiento para los Desórdenes por uso de Sustancias” de la OMS y la UNODC, así como la “Guía Técnica para que los Estados Miembros establezcan metas en relación del acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención de la infección por el VIH para los usuarios de drogas inyectables”, publicada por OMS, UNODC y UNAIDS. Asimismo, la CICAD observa con satisfacción que Jamaica implementa, de manera continua, mecanismos de monitoreo y evaluación de los resultados de los programas de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social y de los establecimientos públicos y privados integrales, tomando en cuenta la inclusión de enfoques de derechos humanos, género, edad y contexto cultural. Además, la CICAD observa con satisfacción que Jamaica cuenta con mecanismos para proteger los derechos de las personas en los programas y servicios de tratamiento, tales como protocolos para proteger la confidencialidad de la información suministrada por las personas que reciben estos servicios y el proceso de proporcionar la correspondiente información sobre el tratamiento y el consentimiento informado. La CICAD también observa con satisfacción que Jamaica cuenta con tribunales de tratamiento por consumo de drogas como alternativas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para infractores de la ley que consumen drogas. Sin embargo, la CICAD observa con preocupación que Jamaica no ofrece programas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social para las personas privadas de libertad usuarias de drogas. La CICAD señala con satisfacción que Jamaica implementa mecanismos de cooperación con actores sociales y comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario que coadyuvan a la integración social de las personas que consumen drogas. La CICAD también observa con satisfacción que Jamaica promueve la cooperación regional e internacional, e intercambia mejores prácticas para aumentar el acceso y la disponibilidad de servicios de recuperación o tratamiento con base en la evidencia, incluido el acceso a la naloxona y otras medicinas usadas

en el tratamiento de trastornos por consumo de sustancias. Además, la CICAD observa con satisfacción que Jamaica promueve medidas para abordar el estigma y la marginación social asociados con los trastornos por consumo de sustancias, a través de campañas de educación pública en los medios sociales y en los medios de comunicación tradicionales.

Objetivo 4

Promover la capacitación continua y la certificación de los prestadores de servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación.

La CICAD observa con satisfacción que Jamaica implementa, de manera continua, programas de capacitación basados en competencias en las áreas de prevención, tratamiento y rehabilitación. Asimismo, el país participa en programas de capacitación en prevención, tratamiento y rehabilitación ofrecidos por organismos internacionales especializados. Sin embargo, la CICAD observa con preocupación que Jamaica no certifica al personal que trabaja en los servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración social. Además, la CICAD observa con preocupación que, si bien Jamaica ha realizado evaluaciones situacionales para determinar las necesidades de capacitación del personal que trabaja en programas de prevención, tratamiento y rehabilitación, no lo ha hecho para los programas de intervención temprana, atención, recuperación o integración social. La CICAD observa también con preocupación que el país no ha desarrollado programas especializados en respuesta a las necesidades de capacitación identificadas por las evaluaciones de la situación.

Objetivo 5

Establecer y/o fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos para regular, habilitar, acreditar y supervisar programas de prevención y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación y reintegración.

La CICAD observa con preocupación que Jamaica no cuenta con medidas regulatorias, tales como criterios de calidad, para acreditar programas de prevención o servicios de atención o tratamiento. La CICAD también observa que Jamaica no utiliza los Criterios Indispensables de la CICAD para la apertura y funcionamiento de centros de tratamiento de trastornos por consumo de drogas. Sin embargo, la CICAD observa con satisfacción que Jamaica utiliza estándares de atención para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad, tanto para servicios de prevención, como de tratamiento y rehabilitación públicos y privados. Sin embargo, la CICAD observa que no se han tomado medidas con los servicios públicos y privados de tratamiento y rehabilitación que no cumplen con los estándares internacionales de calidad. La CICAD observa con satisfacción que Jamaica realizó una evaluación rápida de la situación en 2017 para determinar las necesidades de servicios de atención, tratamiento y reintegración.



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW
Washington, D.C. 20006
www.cicad.oas.org